

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

6275

15 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 330-3-12-2273/2020, caratulado: “DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR - CUE 1810230- E/PROTOCOLO MARCO ESPECÍFICO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO LECTIVO 2021 – CAPITAL”, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Directora de Nivel Superior, solicita la Aprobación del Protocolo Marco Específico para el retorno a las actividades presenciales en los Institutos de Educación Superior, dependientes de este ministerio, para el Ciclo Lectivo 2021.

Que la Resolución CFE N° 364/2020 aprueba el “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores de Formación Docente”.

Que la Resolución CFE N° 370/2020 aprueba el Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19, reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas de la ciudad capital y de localidades del interior de la provincia.

Que la Resolución CFE N° 372/2020 aprueba el “Protocolo Marco Específico para el retorno a las actividades en los Institutos de Educación Física y los Institutos Superiores de Formación Docente”.

Que resulta necesario establecer un conjunto de pautas de trabajo para la organización de actividades inherentes al retorno a las actividades presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene, así como en lineamientos de organización institucional y pedagógica para la Formación Docente y la Formación Técnica.

Que por ello se hace necesario aprobar el “Protocolo Marco Específico para el Retorno a Clases Presenciales en los Institutos de Educación Superior Ciclo Lectivo 2021”, a fin de garantizar las condiciones necesarias en las

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 2///...

6275
15 DIC 2020

-Hoja 2-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

instituciones de nivel superior que posibilite el retorno en forma gradual y progresiva priorizando aquellas unidades curriculares que requieren la presencialidad para la acreditación correspondiente.

Que a fojas 02/16, se agrega proyecto de resolución.

Que a fojas 17, tomó intervención el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 364/2020, 370/2020 y 372/2020 y los artículos 6° y 10 de la Ley N° 6.233.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio emitió Dictamen N° 5.436 de fecha 14 de diciembre de 2020, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Protocolo Marco Específico para el Retorno a las Actividades Presenciales en los Institutos de Educación Superior, de aplicación en todas las instituciones de Nivel Superior, dependientes de este ministerio, el que como Anexo I se incorpora y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: FACULTAR a la Dirección de Nivel Superior a resolver cuestiones no planteadas en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 3///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIO
CONFECCIONÓ HO
CONTROLÓ



6275

15 DIC 2020

-Hoja 3-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

ANEXO I

“Protocolo Marco Especifico para el retorno a las actividades presenciales en los Institutos de Educación Superior Ciclo Lectivo 2021”


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 4///...

6275

-Hoja 4-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020) 15 DIC 2020

...///

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Corrientes
Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ministra de Educación
Lic. Susana Mariel Benítez

Subsecretario de Gestión Educativa
Dr. Julio César De La Cruz Navías

Directora de Nivel Superior
Dra. Susana Graciela Nugara


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 5///...

6275

-Hoja 5-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020) 15 DIC 2020

...///

DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR

PROTOCOLO MARCO ESPECÍFICO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO LECTIVO 2021

En el presente documento se establece el Protocolo Específico para el retorno a las actividades presenciales en los Institutos de Educación Superior de la provincia de Corrientes en el Ciclo Lectivo 2021.

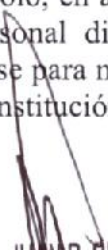
Se proponen lineamientos de organización institucional y pedagógica para la Formación Docente y la Formación Técnica, con la finalidad de otorgar previsibilidad para la toma de decisiones, de acuerdo a la situación epidemiológica y en función de las particularidades institucionales, con el acompañamiento de la Dirección de Nivel Superior en todas las etapas e instancias de su implementación.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. Definición de la reapertura de los Institutos de Educación Superior:

1.1. La reapertura de los Institutos de Educación Superior será gradual y progresiva, según la situación o fase epidemiológica que transita la jurisdicción al inicio del Ciclo lectivo 2021, de acuerdo a la Res. CFE 364/2020, Res. CFE 370/2020, y al Protocolo Marco Res. CFE 372/20 y Anexo. La definición de la apertura se determinará con el respaldo de las autoridades sanitarias, según normas específicas de la provincia.

1.2 La Mesa de Gestión de la Dirección de Nivel Superior, tendrá a su cargo el acompañamiento permanente a los consejos directivos de los Institutos y la comunidad educativa, en la instancia previa y durante la implementación del protocolo, en articulación con las autoridades sanitarias para instruir adecuadamente al personal directivo, docente, no docente, acerca de los protocolos que deben seguirse para minimizar los riesgos de transmisión durante el tiempo de permanencia en la institución, con planificación de monitoreos permanentes, y cómo proceder ante


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 6///...

-Hoja 6-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

la aparición de un caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19. Ante esta eventualidad, será el nexa con otros actores de las localidades donde se encuentran situados los Institutos, Subsedes, Extensiones Áulicas; como así también con las Direcciones de los otros niveles educativos, en el caso de edificios compartidos. Esto requiere las siguientes acciones previas a la reapertura una vez que ésta fue definida:

- Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de los establecimientos educativos (provisión de agua y funcionamiento de sanitarios), de acuerdo a las normas de higiene y pautas específicas de las autoridades sanitarias de la provincia, como condición previa al reinicio de las actividades presenciales.
- Evaluar si cada Instituto, cuenta con la cantidad de trabajadores necesarios para garantizar la limpieza y desinfección de los Institutos, a los efectos de asignar o reasignar recursos para cubrir esta necesidad.
- Garantizar actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos, y que la distribución de los espacios asegure el distanciamiento mínimo entre las personas, 1 metro y medio como distancia mínima entre todos los actores institucionales. Además, la habilitación de un espacio para aislar a estudiantes y personal del Instituto, en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Gestionar elementos de protección y limpieza, con el ministerio de salud en cooperación con las áreas de infraestructura, seguridad e higiene; tipos de productos e insumos por metro cuadrado, por personas y características particulares.

1.3 Para la definición de protocolos institucionales en referencia al ingreso, egreso y permanencia en las instituciones considerando especialmente si el edificio se comparte con escuelas de nivel primario y/o nivel secundario, se establecerán acuerdos previos entre la Dirección de Nivel Superior y las Direcciones de los otros niveles educativos.

Es importante en este contexto de pandemia que cada Institución respete los horarios de funcionamiento acordado.

Los protocolos institucionales, deberán ser elevados a la Dirección de Nivel Superior, antes del inicio de las actividades presenciales del ciclo lectivo 2021.



JUAN R. BREARD RUIZ DÍAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 7///...

6275

15 DIC 2020

-Hoja 7-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

1.4. Las acciones a seguir ante la aparición de casos sintomáticos y/o confirmados en la comunidad educativa, se realizarán conforme a protocolos del Ministerio de Salud de la provincia.

1.5. Acompañamiento a las instituciones, para garantizar la continuidad pedagógica de los estudiantes pertenecientes a grupos de riesgo que no puedan incorporarse a las actividades presenciales, Así como también, el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la institución, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requiere. Es importante priorizar este grupo poblacional teniendo en cuenta las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales.

FORMACIÓN DOCENTE

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS GENERALES

La reanudación de las clases presenciales en los Institutos Superiores de Formación Docente, se determinará de acuerdo a los indicadores epidemiológicos, establecidos en Res. CFE 364/2020, Res. CFE 370/2020, el Protocolo Marco Res. CFE 372/20 Anexo, y según normas específicas de la provincia, tendrá las siguientes características:

1. Escalonamiento progresivo. Se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1.1. Condiciones sociodemográficas. Se priorizará la reapertura de ISFD ubicados en zonas rurales o urbanas y periurbanas con bajo riesgo. Se evitará la apertura de aquellos que impliquen circulación inter-jurisdiccional tanto de estudiantes como de profesores.
 - 1.2. Desarrollo curricular de la carrera, se priorizará:
 - Las unidades curriculares específicas de los profesados de Educación Física y del Campo de la Educación Artística, que por las destrezas y habilidades psicomotoras requieren de la presencialidad de los estudiantes para la concreción de las finalidades formativas.
 - Las unidades curriculares de los profesados de educación secundaria en Biología, en Química, y en Física que requieren prácticas de laboratorio.


JUAN B. BREAUD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

 Sigue Hoja 8///...
Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

6275

15 DIC 2020

-Hoja 8-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

1.3. Etapa de la trayectoria formativa.

1.3.1. Se priorizará los 4° años de todas las carreras docentes, y 5° año en los casos de los Profesorados de Educación Superior.

1.3.2. En el caso del 1° año, se priorizará la presencialidad de los estudiantes por su condición de ingresantes, a fin de asegurar su vinculación institucional y académica. Su inserción se realizará mediante agrupamientos, en forma gradual y con un modelo de alternancia (con una asistencia de al menos una vez por semana).

1.3.3. El regreso de los 2° y 3° años -4° en el caso de Profesorado de educación Superior- deberá ser gradual, dando prioridad solamente a aquellos estudiantes a quienes se les haya dificultado la continuidad educativa. En este caso, su inserción en la presencialidad se realizará mediante agrupamientos, con un modelo de alternancia. Se sugiere contemplar dispositivos de acompañamiento, por ejemplo, tutorías entre pares.

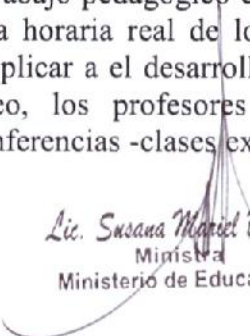
2. Diferentes modelos de continuidad pedagógica: atendiendo al equipamiento de las instituciones y a las condiciones socio-técnicas de la comunidad educativa cada institución puede optar por diferentes modelos de cursada.

2.1. La organización pedagógica que asumirá el desarrollo curricular y las trayectorias de los estudiantes, supone articular espacios, tiempos y agrupamientos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, caracterizada por la “integración del trabajo presencial y el no presencial”, que podrá asumir diversos formatos, y posibilidades a optar:

-Agrupamientos y espacios: asistencia alternada por grupo de estudiantes. Considerando la matrícula, en relación con las condiciones edilicias de los Institutos, se conformarán los grupos aula, de manera tal que no haya en simultáneo en una misma aula más estudiantes de los que habilita el cumplimiento de la distancia social obligatoria.

-Tiempos: alternancia rotativa de los tiempos de los grupos entre asistencia al Instituto y trabajo pedagógico en la no presencialidad. A fin de atender a la carga horaria real de los Profesores, y evitar la sobrecarga que puede implicar a el desarrollo de dos modalidades de enseñanza en simultáneo, los profesores podrán dar las clases presenciales por videoconferencias -clases expositivas virtuales, clases


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Manuel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 9///...

-Hoja 9-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

interactivas, con actividades grupales- en los días y horarios pautados, de ese modo, participan todos los estudiantes, los que se encuentran en forma presencial y no presencial.

En el caso que haya presencialidad focalizada y gradual para atender a determinados agrupamientos, se debe combinar estas instancias presenciales con clases sincrónicas para quienes no asistan presencialmente. En ese sentido, el profesor trabajará presencialmente con un grupo y sincrónicamente con quienes puedan conectarse en simultáneo, y luego podrá colocarse la grabación de la clase en el aula virtual para quienes no hayan podido estar en las dos opciones previamente señaladas. El estudiante deberá acreditar su participación sostenida durante el desarrollo del cursado de la unidad curricular, entregando los trabajos requeridos con la periodicidad solicitada, participando activamente de las actividades grupales y colaborativas. Para conservar la regularidad deberá cumplir con los criterios de evaluación acordados dentro de los tiempos previstos.

En este encuadre, es necesario resignificar el rol del profesor como tutor en los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, en el sentido de acompañar a los estudiantes, a fin de evitar eventuales desvinculaciones o interrupciones en las trayectorias de los estudiantes, observando los registros de participación y trazabilidad en las aulas virtuales, dado que en este entorno dispone de esa información, a fin de intervenir a tiempo.

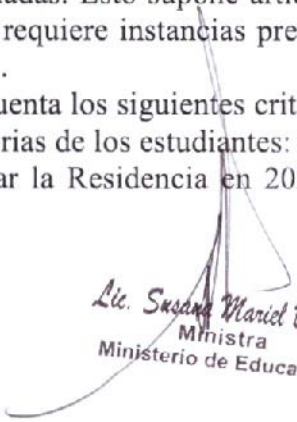
3. Reorganización de las prácticas de enseñanza

En el marco de la Resolución Ministerial N° 4795/2020, se realizará un relevamiento por carreras de las cantidades de estudiantes de Residencia Pedagógicas de 4° y 5° años que deben culminar las instancias para lograr la acreditación total en 2021 para prever su inserción en las Escuelas Asociadas. Esto supone articulación con niveles educativos para los que se forma, lo que requiere instancias previas de acuerdo con las Direcciones de los niveles obligatorios.

A partir del relevamiento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para establecer un orden de prioridades según las trayectorias de los estudiantes:

- 1) Estudiantes que tenían que realizar la Residencia en 2020, que no adeudan asignaturas.


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 10///...

-Hoja 10-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

- 2) Estudiantes que tenían que realizar la Residencia en 2020, con asignaturas pendientes.
- 3) Estudiantes que están en condiciones de realizar la Residencia en 2021, y que no adeudan asignaturas.
- 4) Estudiantes que están en condiciones de realizar la Residencia en 2021, y que adeudan asignaturas.

4. Acompañamiento a las trayectorias. Será necesario reforzar estos procesos de acompañamiento tanto para sostener el vínculo pedagógico en el marco de un contexto institucional, como para andamiar los procesos de aprendizaje. Esto requiere:

- Planificación del acompañamiento a cargo de equipos de gestión directiva y conformación del equipo institucional a cargo del dispositivo de acompañamiento.
- Refuncionalizar perfiles y roles. Los CIPE cumplirán un rol muy importante en el acompañamiento a los estudiantes en su trayectoria académica, con el soporte administrativo del Coordinador del área Estudiantes (Bedel).
- Desarrollar propuestas de tutorías entre pares (estudiantes de cursos avanzados a los de 1er. año), focalizando en aquellos estudiantes que vieron interrumpida su continuidad pedagógica.

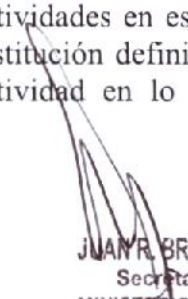
LINEAMIENTOS CURRICULARES GENERALES

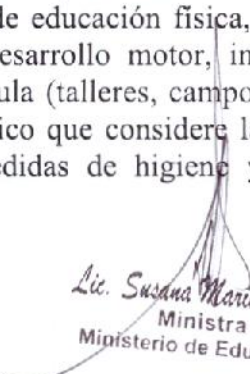
Los Diseños Curriculares Jurisdiccionales organizados en torno a Ejes de Contenidos, requiere implementar estrategias de desarrollo curricular que posibilite una integración progresiva y espiralada entre los contenidos de unidades curriculares de los tres campos de formación, en diálogo con la Práctica como eje articulador de la formación docente. En este sentido, supone diseñar propuestas formativas que integren los contenidos que se deben enseñar, los que son necesarios para la enseñanza, y las actitudes que permite intervenir en las situaciones cambiantes y complejas de la profesión

docente, para el desarrollo de las capacidades profesionales Res. CFE 337/18.

El desarrollo curricular de las carreras de educación física, artes, teatro, danza que requieren destrezas y habilidades de desarrollo motor, implica la realización de actividades en espacios alternativos al aula (talleres, campo de deportes, etc.) Cada institución definirá un protocolo específico que considere las particularidades de la actividad en lo que respecta a las medidas de higiene y el mantenimiento del

Sigue Hoja 11///...


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

-Hoja 11-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

distanciamiento social, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes. Este protocolo deberá ser elevado a la Dirección de Nivel Superior, para su aprobación, antes del inicio del ciclo lectivo.

El desarrollo curricular del Campo de Formación Práctica Profesional -CFPP- requiere de acuerdos específicos con las instituciones asociadas en el marco de articulación entre la Dirección de Nivel Superior y las Direcciones de los niveles de la educación obligatoria, expresados en un protocolo específico para la inserción de los estudiantes en dichas escuelas considerando:

Dimensión sanitaria: las escuelas de los niveles obligatorios no deberían tener una mayor circulación de personas por lo que es necesario anticipar la organización de los grupos de residentes- priorizando la residencia de 4° y 5° año- así como también la cantidad de horas que cada grupo estará en la escuela asociada, previendo además que estas últimas tendrán turnos más cortos. Se deben detallar las condiciones en las que los estudiantes ingresarán, permanecerán y se retirarán de las instituciones asociadas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

Dimensión institucional y pedagógica: teniendo en cuenta que la formación de los futuros docentes es integral y apunta a desarrollar no sólo la capacidad de enseñar en el marco de un aula sino también de insertarse en la vida institucional, es posible pensar que los residentes realicen tareas que resulten significativas para la escuela asociada en el proceso de retorno a la presencialidad. Tutorías, diseño de secuencias didácticas para andamiar el aprendizaje de estudiantes que no tuvieron acceso a las clases en entornos virtuales, diseño de actividades para estudiantes que no pueden concurrir a la escuela por pertenecer a un grupo de riesgo, entre otras tareas que pueden desarrollarse en el marco de las U.C del CFPP.

Evaluación y Acreditación: La modalidad de evaluación y acreditación de las unidades curriculares, está regulada en las Resolución Ministerial N° 3215/2020, y del Campo de Formación Práctica Profesional Docente en la Resolución Ministerial N° 4795/2020.


JUAN B. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación
Sigue Hoja 12///...

-Hoja 12-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

FORMACIÓN TÉCNICA

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS GENERALES

En el Marco de la Resol. N° 364/20 del CFE que aprueba el Documento Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores, y la Resol. N° 370/20 que establece Criterios Epidemiológicos para establecer la Reanudación de Actividades Presenciales en las Instituciones Educativas, se definen algunos aspectos a ser tenidos en cuenta para la organización del regreso a las actividades en las Tecnicaturas Superiores dependientes de la Dirección de Nivel Superior, con respecto a:

La reanudación de las clases presenciales en los IES tendrá las siguientes características:

1. Escalonamiento progresivo. Se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1.1. Condiciones socio demográficas. Se priorizará la reapertura de IES ubicados en zonas rurales o urbanas y periurbanas con baja tasa de contagio. Se evitará la apertura de aquellos que impliquen circulación inter jurisdiccional tanto de estudiantes como de formadoras/es.
 - 1.2. Desarrollo curricular de la carrera. Se priorizarán las unidades curriculares que requieren de la presencialidad de los estudiantes para la concreción de las finalidades formativas. Las variables institucionales, contextuales, locales, las condiciones de posibilidad son muy diversas y condicionan la selección y elaboración de alternativas de organización y selección de contenidos, estrategias y medios tecnológicos más adecuados.
 - 1.3. Etapa de la trayectoria formativa.
 - 1.3.1. Se priorizarán los 3° años de todas las Tecnicaturas Superiores.
 - 1.3.2. En el caso del 1° año, se priorizará la presencialidad de los estudiantes por su condición de ingresantes, a fin de asegurar su vinculación institucional y académica. Su inserción se realizará mediante agrupamientos, en forma gradual y con un modelo de alternancia (con una asistencia de al menos una vez por semana).
 - 1.3.3. El regreso de los 2° año deberá ser gradual y rotativa dando prioridad a aquellos estudiantes a quienes se les haya dificultado la



JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 13///...

-Hoja 13-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

continuidad educativa. Se sugiere contemplar dispositivos de acompañamiento, por ejemplo, tutorías entre pares.

1.4. Formato curricular de las UC: se priorizará la reinserción de estudiantes en las unidades curriculares de la carrera a las que se les haya asignado el formato de taller, laboratorio, prácticas profesionalizantes.

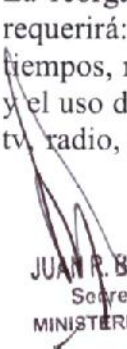
2. **Diferentes modelos de continuidad pedagógica:** atendiendo al equipamiento de las instituciones y a las condiciones socio técnicas de la comunidad educativa cada institución puede optar por diferentes modelos de cursada. Es posible pensar en una organización de los tiempos, espacios y agrupamientos destinada a asegurar la continuidad de la trayectoria formativa.

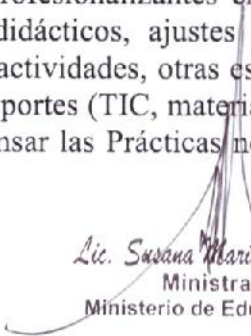
2.1. La organización pedagógica:

Las instituciones podrán definir formatos distintos que se caracterizarán por articular lo presencial con lo no presencial, abriendo el camino para el desarrollo de una “bi modalidad” que pueda dar respuesta a los requerimientos de las trayectorias educativas. Esto requiere ajustes de los tiempos, de las secuencias, la intervención de las TIC u otra estrategia de recursos para los días de no presencialidad y el desarrollo de la experiencia pedagógica bimodal. Este modelo “bimodal”, necesariamente lleva a una diferenciación o selección de contenidos para los dos momentos: asistencia a clases y continuidad pedagógica en la no presencialidad, siendo estos últimos los susceptibles de ser transmitidos por las TIC u otras estrategias de sostenimiento del trabajo educativo a distancia, ajustados a propuestas didácticas precisas (la selección de contenidos, estrategias y recursos para una clase virtual, no es la misma que para una clase presencial)

3. Reorganización de las prácticas profesionalizantes

La reorganización de las prácticas profesionalizantes en un escenario multimodal, requerirá: formulación de guiones didácticos, ajustes de la planificación de los tiempos, rediseño de las clases y sus actividades, otras estrategias para la evaluación y el uso de diversas herramientas y soportes (TIC, materiales gráficos, audiovisuales, tv, radio, entre otros). Debemos repensar las Prácticas no sólo en función del perfil


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 14///...

6275
15 DIC 2020

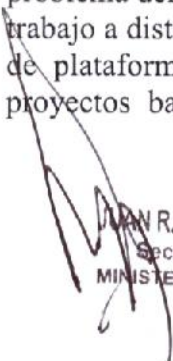
-Hoja 14-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

profesional sino también de las circunstancias que atraviesan los sectores socio-productivos de nuestra provincia. Esto conduce a poner en juego las capacidades, los conocimientos y habilidades adquiridos que permiten la intervención del técnico para resolver problemáticas actuales.

Alternativas para el Desarrollo de Practicas Profesionalizantes:

- Proyectos que puedan generarse y desarrollarse en el periodo de emergencia sanitaria, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles y fundamentalmente las capacidades para crear, proponer, colaborar, acompañar, etc.
- **Proyectos Productivos y / o de Servicios / Emprendedorismo:** los proyectos productivos tienen por objeto promover en los estudiantes la generación y desarrollo de ideas propias en respuesta de un análisis del contexto y en relación con las funciones de su perfil profesional.
- Los proyectos de emprendedorismo tienen como objeto promover emprendimientos en los estudiantes formando personas críticas, responsables con su entorno y protagonistas del desarrollo sustentable de su comunidad.
- Si bien estos proyectos se desarrollan desde hace tiempo, hoy hay que priorizar aquellos orientados a atender las necesidades de los grupos de riesgo, los que informa, los que contribuyen a instalar nuevos protocolos y procedimientos de seguridad e higiene en las organizaciones, el transporte, etc. los que ofrecen apoyo al personal de salud y a otros grupos afectados directa o indirectamente por la pandemia.
- **Proyectos de Asistencia Técnica:** muchos de los proyectos que se desarrollan en las distintas orientaciones de nuestras Tecnicaturas se centran en el asesoramiento a productores, asistencia a Pymes y otras organizaciones de la comunidad. Esto puede ir acompañado de capacitaciones para la resolución de problemáticas propias de cada especialidad.
- **Proyectos Tecnológicos:** Combinan la estructura proyectual con la tecnológica. Desde lo proyectual comprende las fases del diseño, modelado, construcción y ensayo, desde lo tecnológico lleva a la aplicación de los conocimientos y prácticas propios de la especialidad. Buscan solucionar un problema del mundo material, problema tecnológico. El auge del teletrabajo o trabajo a distancia como el diseño de plataformas, permite poner en relación ambas dimensiones y generar proyectos basados en la búsqueda, evaluación y aprovechamiento de los


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariela Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 15///...

-Hoja 15-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

recursos disponibles. Otra problemática que puede ser abordada en el contexto actual es facilitar a los grupos de adultos mayores u otros que tengan dificultad en el uso de las tecnologías de interacción, de comunicación y las que sirven a las gestiones propias de la vida diaria, el acceso, para estar conectado con el mundo y operar en él de acuerdo con sus necesidades.

- **Proyectos Comunitarios:** son aquellos que se orientan a satisfacer demandas o necesidades comunitarias. Por ejemplo: destinados a brindar un servicio, la producción de un bien, (construcción de expendedores de solución sanitizante). En este caso los estudiantes participan en la planificación, análisis de viabilidad, ejecución, valoración y evaluación de logros.
- **Elaboración de Contenidos Digitales:** la creación de contenidos digitales en la actualidad es uno de los recursos de comunicación más utilizados y difundidos, que hasta ahora complementaba los proyectos de Prácticas Profesionalizantes pero que ahora cobra un papel protagónico. Es evidente que su elaboración requiere el dominio y la práctica de la especialidad de que se trate. Se hace necesario aquí identificar qué aspectos de las capacidades profesionales se pueden poner en juego y qué medios son los más adecuados para transmitirlos.

4. Acompañamiento a las trayectorias.

Estrategias de acompañamiento al grupo total y diferenciado para estudiantes que vieron interrumpidas sus trayectorias.

Trabajo autónomo del estudiante y comunicación asincrónica con los docentes: comprenden actividades que sean parte del proyecto basado en el desarrollo de procedimientos u otras formas de intervención que los estudiantes registren por diferentes medios y recursos (videos, informes, guías de observación, cartillas, etc.) y enviadas para su evaluación.

Trabajo autónomo del estudiante y encuentros sincrónicos con los docentes: establecidos y comunicados de antemano. El foco sigue siendo el mismo, el proceso desarrollado y los resultados alcanzados con la finalidad de promover su mejoramiento. En este momento es importante priorizar el desarrollo de prácticas formativas por sobre la evaluación con fines de acreditación. Es importante el seguimiento y análisis crítico y compartido de los procesos, a fin de corregir errores, y transformarlos en fuente de aprendizajes resaltando el carácter formativo de las Prácticas Profesionalizantes.


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 16///...

-Hoja 16-
(expediente N° 330-3-12-2273/2020)

...///

5. EVALUACION DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Modalidad de evaluación y acreditación de la propuesta curricular Resolución Ministerial N° 3215 y Resolución Ministerial N°4795.

La evaluación de las Prácticas como la del aprendizaje implica un proceso continuo en el que reconocemos:

Evaluación inicial

Evaluación de proceso

Evaluación de resultados

El trabajo a distancia mediado por las tecnologías de comunicación impacta tanto en la estrategia como en las metodologías de evaluación.

Auto evaluación: con el fin de que los estudiantes analicen críticamente su trabajo contrastándolo con criterios objetivos de desempeño, sean capaces de reconocer debilidades y fortalezas, corregir rumbos y realizar ajustes necesarios.

Evaluación de pares: con el fin de que los alumnos desarrollen la tolerancia ante las opiniones y sugerencias de otros, que asuman una reflexión crítica y sean capaces de capitalizarla en beneficio de los procesos de trabajo individual o grupal.

Evaluación de Expertos, Docentes o Especialistas: reconozcan y valoricen sus particulares miradas acerca de procesos desarrollados, prácticas y procedimientos puestos en juego y los logros alcanzados. Tengan en cuenta los parámetros y criterios de validación del sistema socio productivo y de los destinatarios de su trabajo.


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Marcel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación